

Radicado: 2021 - 029

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1755

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno.

En el presente proceso de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovido por **J.F.G.R. y M.A.G.R.**, representados por su progenitora **HERIKA TATIANA REYES PESCADOR**, quien actúa a través de apoderada judicial, en contra de **JUAN SEBASTIÁN GIRALDO GONZÁLEZ**, se agrega memorial suscrito por la apoderada de la parte actora en el que solicita se expida orden permanente para el cobro de la cuota alimentaria fijada en audiencia pública realizada el 08 de noviembre de 2021, informándole que su solicitud fue atendida y se encuentra habilitada la autorización de cobro en el Banco Agrario de Colombia.

De otro lado se agrega oficio proveniente de Caja Honor de las Fuerzas Militares, en el que informa sobre el redireccionamiento que le dio al oficio enviado por este despacho el pasado 9 de noviembre, a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6b2cd56384b02834e00737a06d11b32eb0eb05aa1baaf6e71c620ee734c4013**

Documento generado en 26/11/2021 11:24:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>